



0000952



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA ANDAPA S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor MICHAEL SHNEL MANOR, divorciado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía AGRICOLA ANDAPA S.A., ecuatoriano, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste aumento de capital y reforma del estatuto de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Michael Shnel Manor, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía AGRICOLA ANDAPA S.A. PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Sociedad denominada AGRICOLA ANDAPA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el dieciocho de agosto de mil

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO - TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

novecientos ochenta i ocho, ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta i ocho, con un capital de dos millones de sucres.

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de AGRICOLA ANDAPA S.A., en sesión celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro, resolvió: Aumentar el capital y reformar el estatuto de la sociedad. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Michael Shnel Manor, en mi calidad de Gerente de AGRICOLA ANDAPA S.A. y por lo tanto su representante legal, declaro aumentado el capital en tres millones de sucres, que sumado al capital social de la compañía de dos millones de sucres, da como resultado que el capital social de la sociedad es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, tal como consta de copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y reformado el estatuto social en lo términos del acta que se acompaña. El señor José Hazins Abramovich y las señoritas Janeth Espinoza Jurado y Mónica Zarlanga Ramirez son los suscriptores del aumento del capital social, con un cincuenta por ciento el primero de los nombrados y con un veinticinco por ciento las otras dos suscriptoras respectivamente cada una ellas. Todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA.- Michael Shnel Manor, en mi calidad de representante legal de AGRICOLA ANADAPA S.A., declaro bajo juramento que el capital aportado producto del pago del

Guayaquil, 23 de Junio de 1.994.

Señor don.

MICHAEL SHNEL MANOR.

Ciudad.



0000-03

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "AGRICOLA ANDAPA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, por el plazo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario AB. Eduardo Falquéz Ayala el 11 de Agosto de 1.988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 09 de Septiembre de 1.988.

Muy Atentamente.

José Hazins Abramovich.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CONCEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA ANDAPA S.A.",
SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 23 de Junio de 1.994.

MICHAEL SHNEL MANOR.

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 27.442 Registro Mercantil No.

9922 Repertorio No. 19.656

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Julio de 1.994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "AGRICOLA ANDAPA S.A." CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.994. 4

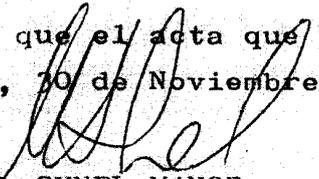
En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11,00 Horas, en su local Social ubicado en la Ciudadela Los Ceibos Calle Tercera N° 115, se reúnen los accionistas de la Compañía AGRICOLA ANDAPA S.A. quienes expresan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía y están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Aumento de Capital, suscripción y pago de acciones; y reforma del Estatuto Social. Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor José Hazins Abramovich, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Michael Shnel Manor, en su calidad de Gerente de la misma; El Presidente dispone que el Señor Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor José Hazins Abramovich propietario de un mil acciones de un mil sucres cada una; Señorita Janeth Espinoza Jurado propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una; Señorita Monica Zarlenga Ramirez propietaria de quinientas acciones de un mil sucres cada una; Señorita Roxana Ugolotti Villagomez propietaria de una acción de un mil sucres; Señorita Mercedes Tigua Fuentes propietaria de una acción de un mil sucres; Señor Victor Alvarado Vargas propietario de una acción de un mil sucres y Señora Lorena Astudillo de Martinez propietaria de una acción de un mil sucres. El Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General, disponiendo se pase a tratar el primer punto de la reunión que trata del aumento de capital, suscripción y pago de las acciones, solicita la palabra el Gerente Señor Michael Shnel Manor quien expone: Que como consecuencia de las reformas hechas a la Ley de Compañías, se fijaron nuevos montos de capital mínimo para las compañías, y en el caso que nos ocupa es necesario hacer un incremento de capital para fijarlo en cinco millones de sucres, por lo que propone a la Junta el aumento de Tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en TRES MILLONES SUCRES dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes.- Luego solicita la palabra el Señor José Hazins Abramovich para expresar su interés en suscribir un mil quinientas acciones para el aumento del capital antes acordado, a continuación pide la palabra la Señorita Janeth Espinoza Jurado para exponer su interés de suscribir setecientas cincuenta acciones para el aumento de capital antes acordado, también solicita la palabra la Señorita Mónica Zarlenga Ramirez para manifestar su interés de suscribir setecientas cincuenta acciones para el aumento de capital antes



Ab. Pico de...
NOTARIO...
GUAYAQUIL

Hazins Abramovich y de las Señoritas Janeth Espinoza Jurado y Mónica Zarlenga Ramirez respectivamente, lo que da un total de tres mil acciones de un mil sucres cada una, aceptando tambien la forma de pago.- Luego el Presidente dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del Estatuto Social de la compañía, por lo que pone en consideración de la Junta General el siguiente texto : ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Texto que es aprobado por unanimidad de la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar se da por finalizada la reunión, concediéndose un receso por la redacción del acta, la cuál luego de ser leída fué aprobada por unanimidad de los asistentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) José Hazins Abramovich, f) Janeth Espinoza Jurado, f) Mónica Zarlenga Ramirez, f) Roxana Ugolotti Villagomez, f) Mercedes Tigua Fuentes, f) Victor Alvarado Vargas, f) Lrena Astudillo de Martinez y f) Michael Shnel Manor.

Cérfifico que el acta que antecede es fiél copia de su original.
Guayaquil, 30 de Noviembre de 1.994.


MICHAEL SHNEL MANOR.
GERENTE DE AGRICOLA ANDAPA S.A.



0000-5

del capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la sociedad. Anteponga y posponga, usted señor notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. firmado) Erwin Hes Stiefel. Abogado. Registro número quinientos veintiocho. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRICOLA ANDAPA S.A. La cuantía de esta escritura es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

AGRICOLA ANDAPA S.A.


SR. MICHAEL SHNEL MANDR
C.C.No. 1707264667
C.V.No. 388-291.
RUC.No. 0990940622001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA ANDAPA S.A., otorgada ante mí el 7 de diciembre de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 7588 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de diciembre 1994.- Guayaquil, a cuatro de enero de mil novecientos noventa i cinco.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-00788, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte i nueve de diciembre de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AGRICOLA ANDAPA S. A., de Sojas 1.787 a 1.788, Número 285 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.445 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

mó nota de esta escritura a foja 21.874 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AGRICOLA ANDAPA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-007588, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías / en Guayaquil / fono nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía " AGRICOLA ANDAPA S.A." -Guayaquil, enero 16 de 1.995..-Enmendado: en Guayaquil.-SI VALE. *h*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL